



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

23 MAY 2022

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° SGLT-E-20702-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 02/2022 RAF 125, referente a la contratación anual de seguros, destinado a las aeronaves ARAVA 102 LV- MTP y LEAR JET 35A LV-AIT, pertenecientes a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de Resolución Secretaría Coordinación Administrativa N° 90/2022, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 02/2022 RAF 125 para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 09/05/2022, surge que se presentaron dos (2) oferentes: la firma "PROVINCIA SEGUROS S.A.", C.U.I.T N° 30-52750816-5, referente al renglón N° 01 y 02, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 4.210.615,00) y el proveedor "NACIÓN SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-67856116-5, referente al renglón N° 01 y 02, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 02/100 (\$ 3.257.369,02).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc. "

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Comisión de Preadjudicación a través del Acta de Preadjudicación de fecha 17/05/2022, recomendó preadjudicar la contratación a favor de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 02/100 (\$3.257.369,02), por ajustarse a lo requerido y ser el precio más conveniente para el Estado Provincial.

Que tomo intervención en carácter de asesor de seguros la firma "HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA." mediante informe técnico, en el marco del Convenio de asesoramiento registrado bajo el N° 21678.

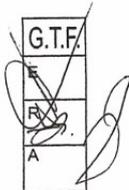
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que tomo debida intervención la Auditoría Interna (SGLT).

Que tomo injerencia la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/21; el Convenio de asesoramiento registrado bajo el N° 21678 y las Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, N° 58/21, N° 128/21 y N° 18/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 21° y su



///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///.2...

modificatoria N° 1400 y el Decreto Provincial N° 4500/19.

Por ello:

EL SECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 02/2022 - RAF 125, que tramita la contratación anual de seguros, destinado a las aeronaves ARAVA 102 LV- MTP y LEAR JET 35A LV-AIT pertenecientes a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor de la firma "NACIÓN SEGUROS S.A." C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 02/100 (\$3.257.369,02)

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría General, Legal y Técnica, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, 2007UG y UC2007 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA N°

163

/2022.-



  
Dr. José G. CAPDEVILA  
Secretario General, Legal y Técnico  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentín Pinedo  
Director de Control y Registro  
Secretaría General, Legal y Técnica

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE BARNECHE MIRTA SILVINA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
AGENTE DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
23/05/2022 19:01